Barrancabermeja, 8 noviembre 2022

Cuenta de Cobro No. 02
Contrato No. 009-2022

COLEGIO JOSE ANTONIO GALAN

NIT No. 829.000.548-1

DEBE A:

YURLAY CHINCHILLA LOPEZ

CC. No. 63.467.014 DE BARRANCABERMEJA

LA SUMA DE: UN MILLON CIENTO NOVENTA MIL PESOS ($1.299.100)

Por concepto de PRESTACION DE SERVICIOS COMO CONTADOR DEL COLEGIO JOSE ANTONIO GALAN. Contrato No. 009. En el periodo comprendido del día once (11) de septiembre al diez (10) de octubre de 2022.

NOTA 1: Bajo la gravedad del juramento manifiesto que, no he contratado dos (2) o más trabajadores asociados a la actividad realizada, parágrafo 2 del artículo 383 del Estatuto Tributario Nacional.

NOTA 2: El pago o la consignación de los dineros deberán depositarse en la cuenta de ahorros Nº **370100106401** del **BANCOOMEVA**, cuyo titular es el suscrito YURLAY CHINCHILLA LOPEZ

YURLAY CHINCHILLA LOPEZ
C.C. 63.467.014 DE Barrancabermeja
TARJETA PROFESIONAL No. 132239-T
Calle 47 A No. 59-25 Barrio Nueve de Abril
Teléfonos: 3176447167
BARRANCABERMEJA

COLEGIO JOSE ANTONIO GALAN
NIT. 829000548-1
Secretaria de Educación Departamental
Resolución No 17731 de Diciembre 5/2000
Dirección Calle 57 No 13-23 B. Pueblo Nuevo Tel 6027501-6027503
Barrancabermeja (Santander)

ACTA DE RECIBO PARCIAL No.02 DEL CONTRATO No 009-2022

8 de noviembre de 2022

Contrato No.	**009**	**Fecha:**	**10 de Agosto de 2022**
Entidad contratante:	**COLEGIO JOSE ANTONIO GALAN**		
Nit:	**829.000.548-1**		
Contratista:	**YURLAY CHINCHILLA LOPEZ**		
Identificación:	**C.C.: 63.467.014**		
Tarjeta Profesional:	**132239-T**		
Teléfono:	**3176447167**		
Dirección:	**CALLE 47 A BIS 59B-25 Barrio Nueve de Abril Barrancabermeja**		
Objeto:	**PRESTACION DE SERVICIOS COMO CONTADOR DEL COLEGIO JOSE ANTONIO GALAN.**		
Valor:	**CINCO MILLONES CIENTO NOVENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS PESOS MCTE (5.196.400) IVA INCLUIDO.**		
Régimen Tributario:	**Simplificado**		
Duración:	**CUATRO (4) meses calendario**		
Soporte presupuestal:	**CD-22-00047 del 3 de Agosto de 2022**		
Código presupuestal:	**2.1.2.02.02.008-03 – Honorarios-Recursos de Transferencias por Gratuidad R002.**		
Supervisora:	**Diana Elizabeth Pardo Corrales**		
Fecha de inicio:	**11 de agosto de 2022**		
Fecha terminación:	**10 de diciembre de 2022**		

En las instalaciones de la Institución se reunieron, El Ordenador del Gasto de la Institución, el Supervisor del contrato, el Contratista, con el objeto de hacer constar que el presente contrato se ha ejecutado desde el periodo comprendido del 11 de septiembre al 10 de octubre de 2022 a satisfacción de la Institución de acuerdo al informe de supervisión.

BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

EJECUCIÓN:

VALOR DEL CONTRATO	5.196.400.00
TOTAL EJECUTADO ACTA PARCIAL 01	1.299.100.00
TOTAL EJECUTADO ACTA PARCIAL 02	1.299.100,00
VALOR SIN EJECUTAR	**2.598.200.00**

VALOR A PAGAR ACTA PARCIAL 02 SON: UN MILLON DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL CIEN PESOS MCTE ($1.299.100,00).

Para constancia de lo anterior se firma la presente acta por los que en ella intervinieron:

Mg. ANTONIO F GOMEZ MARTINEZ
Ordenador del Gasto

CHINCHILLA LOPEZ YURLAY
Contratista

PARDO CORRALES DIANA-ELIZABETH
Supervisor del Contrato

COLEGIO JOSE ANTONIO GALAN
NIT. 829000548-1
Secretaria de Educación Departamental
Resolución No 17731 de Diciembre 5/2000
Dirección Calle 57 No 13-23 B. Pueblo Nuevo Tel 6027501-6027503
Barrancabermeja (Santander)

INFORME DE SUPERVISIÓN No.02

8 de noviembre de 2022

Contrato No.	**009**	**Fecha:**	**10 de Agosto de 2022**
Entidad contratante:	**COLEGIO JOSE ANTONIO GALAN**		
Nit:	**829.000.548-1**		
Contratista:	**YURLAY CHINCHILLA LOPEZ**		
Identificación:	**C.C.: 63.467.014**		
Tarjeta Profesional:	**132239-T**		
Teléfono:	**3176447167**		
Dirección:	**CALLE 47 A BIS 59B-25 Barrio Nueve de Abril Barrancabermeja**		
Objeto:	**PRESTACION DE SERVICIOS COMO CONTADOR DEL COLEGIO JOSE ANTONIO GALAN.**		
Valor:	**CINCO MILLONES CIENTO NOVENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS PESOS MCTE (5.196.400) IVA INCLUIDO.**		
Régimen Tributario:	**Simplificado**		
Duración:	**CUATRO (4) meses calendario**		
Soporte presupuestal:	**CD-22-00047 del 3 de Agosto de 2022**		
Código presupuestal:	**2.1.2.02.02.008-03 – Honorarios-Recursos de Transferencias por Gratuidad R002.**		
Supervisora:	**Diana Elizabeth Pardo Corrales**		
Fecha de inicio:	**11 de agosto de 2022**		
Fecha terminación:	**10 de diciembre de 2022**		

El suscrito Supervisor del presente contrato y con base en los informes presentados por el contratista respecto a las actividades ejecutadas dentro del periodo comprendido de ejecución del contrato y como parte de la constancia para acceder a los recursos financieros aportados por parte de la Institución, tomando como base el recibido a satisfacción del mismo.

CERTIFICA QUE:

Que YURLAY CHINCHILLA LOPEZ identificado con la cédula de ciudadanía número 63.467.014 en calidad de contratista cumplió dentro del término de ejecución con cada una de las actividades y obligaciones demandas del Contrato de Prestación de Servicios como contador según contrato 001-2022 según periodo comprendido del 11 de septiembre de 2022 al 10 de octubre de 2022 y en consecuencia se recibe a satisfacción de la Institución Educativa.

Se reciben las siguientes actividades:

4. Se apoyó a la Institución Educativa José Antonio Galán en asesoría para asignación de los nuevos códigos presupuestales para la realización de algunos contratos y pagos.

5. Se apoyó a la Institución Educativa en la revisión y liquidación de impuestos correspondientes al mes de septiembre de 2022.

7. Se apoyó a la Institución Educativa en la revisión de los registros contables elaborados en el momento de los pagos, que alimentan los libros auxiliares del sistema correspondiente al periodo de septiembre de 2022.

8. Se apoyó a la Institución Educativa en la elaboración de conciliaciones bancarias de las cuentas de gratuidad, pagadora y de Recursos propios correspondientes de septiembre de 2022.

La presente se expide en **Municipio De Barrancabermeja** a los 8 días del mes noviembre de 2022

Supervisor del Contrato

DATOS DEL INFORME				
FECHA DE PRESENTACIÓN:	NOVIEMBRE 8 DE 2022			
PERÍODO DEL INFORME	Desde	SEPTIEMBRE 11 DE 2022	Hasta	OCTUBRE 10 DE 2022

2. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO			
Nº DEL CONTRATO	CONTRATO PRESTACION DE SERVICIOS No. 009 DE 2022		
RESUMEN DEL OBJETO CONTRACTUAL	PRESTACION DE SERVICIOS COMO CONTADOR DEL COLEGIO JOSE ANTONIO GALAN		
NOMBRE DEL CONTRATISTA	YURLAY CHINCHILLA LOPEZ		
FECHA DE INICIO	AGOSTO 11 DE 2022	FECHA DE TERMINACIÓN	DICIEMBRE 10 DE 2022

3. INFORME DE EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES CONTRACTUALES			
4. Velar por el cumplimiento normas, técnicas inhabilidades e incompatibilidades establecidas en la ley, aplicar el régimen contable público, catálogo de cuentas vigentes, y reglamentos expedidos por el contador general de la nación, secretaria de Hacienda, Dian y órganos de control.	Se apoyo a la Institución Educativa Jose Antonio Galan en asesoria para asignación de los nuevos codigos presupuestales para la realización de algunos contratos y pagos.	***Se encuentra en el sistema ECODELFIN en el modulo de presupuesto de la vigencia 2022***	***100%***
5. Asistencia para la aplicación de cualquier procedimiento de liquidación, presupuestal de impuestos.	Se apoyo a la Institución Educativa en la revisión y liquidación de impuestos correspondientes al mes de septiembre de 2022.	**Declaraciones elaboradas para pago**	***100%***
7. Revisión libros auxiliares de contabilidad.	Se apoyo a la Institución Educativa en la revisión de los registros contables elaborados en el momento de los pagos, que alimentan los libros auxiliares del sistema correspondientes al periodo de septiembre de 2022.	***Se encuentra en los libros auxiliares del software ECO DELFIN***	***100%***
8. Elaboración de conciliaciones bancarias.	Se apoyo a la Institución Eduacativa en la elaboración de las conciliaciones bancarias de las cuentas de gratuidad, pagadora y de recursos propios correspondientes al mes de septiembre de 2022.	***Se encuentra en el software ECODELFIN en modulo de Conciliacion bancaria de la vigencia 2022***	***100%***

4. PRODUCTOS ENTREGADOS		
PRODUCTOS A ENTREGAR	PRODUCTOS ENTREGADOS	% DE EJECUCIÓN
COCILIACION BANCARIA EN SISTEMA ECODELFIN	***COCILIACION BANCARIA EN SISTEMA ECO DELFIN***	***100%***

REVISION DE AUXILIARES CONTABLES Y LIQUIDACIÓN DE IMPUESTOS	*REVISION AUXILIARES CONTABLES Y LIQUIDACION DE IMPUESTOS*	*100%*

5. OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES

En constancia de lo anterior, se firma el presente informe el 8 Noviembre de 2022.

NOMBRE Y FIRMA DE CONTRATISTA	NOMBRE Y FIRMA DE SUPERVISOR
YURLAY CHINCHILLA LOPEZ	DIANA ELIZABETH PARDO CORRALES

NOTAS: Este documento debe ser firmado por el supervisor del contrato como soporte y certificación del cumplimiento del mismo para el pago de honorarios mensuales.

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

Bancoomeva

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	CEDULA DE CIUDADANIA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	83467014
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			YURLAY CHINCHILLA LOPEZ
CIUDAD/MUNICIPIO:	BARRANCABERMEJA	DEPARTAMENTO:	SANTANDER
DIRECCIÓN:	CLL 47 A BIS 69 B 25	TELÉFONO:	2222222
TIPO APORTANTE:	02-INDEPENDIENTE	CLASE APORTANTE:	I-INDEPENDIENTE
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Actividades reguladoras y facilitadoras de la act
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:			7855300224	TIPO DE PLANILLA:	I-INDEPENDIENTES
PERIODO COTIZACIÓN OTROS	MES	septiembre	AÑO 2022	PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	MES septiembre AÑO 2022
DÍAS DE MORA:			2		
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):			2022/10/07	NÚMERO AUTORIZACIÓN:	1694449940

TOTAL APORTES A PENSIÓN

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	COTIZACIÓN	APORTES VOLUNTARIOS		FSP		MORA		TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE			EMPLEADOR	COTIZANTE	SOLIDARIDAD	SUBSISTENCIA	COTIZACIÓN	FSP	APORTES	MORA	VALOR PAGADO
25-14	25-14 COLPENSIONES	1	$ 756.500	$ 0	$ 0	$ 23.700	$ 23.700	$ 1.500	$ 200	$ 803.900	$ 1.700	$ 805.600
SUBTOTALES:										$ 803.900	$ 1.700	$ 805.600

TOTAL APORTES A SALUD

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD		LICENCIA MATERNIDAD		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		MORA		TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
EPS005	EPS005-SANITAS S.A.	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 591.000	$ 0	$ 1.200	$ 0	$ 591.000	$ 1.200	$ 0	$ 592.200
SUBTOTALES:													$ 591.000	$ 1.200	$ 0	$ 592.200

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD IRP			SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN	TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PAGO A OTROS RIESGOS	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
14-23	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	1		$ 0	$ 0		$ 0	$ 24.700	$ 24.700	$ 100	$ 0	$ 24.800
SUBTOTALES:									$ 24.700	$ 100	$ 0	$ 24.800

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

DATOS DEL COTIZANTE									NOVEDADES																				SEGURIDAD SOCIAL																						PARAFISCALES						
																													PENSIÓN								SALUD						ARP													
Nº	IDENTIFICACIÓN	NOMBRES	TIPO COTIZANTE	SUBTIPO COTIZANTE	SALARIO BÁSICO	TIPO DE SALARIO	COLOMBIANO	EXTRANJERO	REFORMA TRIBUTARIA	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	FSP SUBSISTENCIA	FSP SOLIDARIDAD	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADOR	APORTES VOLUNTARIOS COTIZANTE	INDICADOR TARIFA ESPECIAL	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT	IBC	CENTRO DE TRABAJO	TOTAL APORTE	DÍAS COT	IBC	CCF	TOTAL APORTE	SENA	TOTAL APORTE	ICBF	TOTAL APORTE	ESAP	TOTAL APORTE	MINEDU	TOTAL APORTE
1	CC 83467014	CHINCHILLA LOPEZ YURLAY	INDEPENDIENTE CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS		$ 4.727.640				NO																	25-14 COLPENSIONES	30	$ 4.727.640	$ 756.500	$ 23.700				$ 0	Normal	$ 803.900	EPS005-SANITAS S.A.	30	$ 4.727.640	$ 591.000	$ 0	$ 591.000	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	30	$ 4.727.640	83467014	$ 24.700	0	$ 0		$ 0		$ 0		$ 0		$ 0		$ 0

TOTAL	$ 1.422.600

Declaración Juramentada para efectos tributarios – Ley 1819 de 2016 sistema de determinación del impuesto sobre la Renta de las personas naturales.

Yo, **YURLAY CHINCHILLA LOPEZ** identificado con Cédula de Ciudadanía N° **63.467.014** expedida en la ciudad de **BARRANCABERMEJA**, obrando en nombre propio, me permito declarar bajo la gravedad de juramento que en el momento del pago correspondiente a la **cuenta parcial** número **02** del contrato **N° 009-22** objeto de esta declaración:

1. Que la Ley 1819 de 2016, introdujo sustanciales modificaciones al sistema de determinación del impuesto de las personas naturales, que **para efectos tributarios,** establece un sistema de tributación cedular, en virtud del cual se impone la obligación de determinar el impuesto en función del origen de las rentas, lo que implica que las personas naturales se vean obligadas a efectuar varias depuraciones cuando obtengan rentas de diferentes orígenes, considerando en cada caso, factores de depuración y tablas de impuestos diferentes. Es así como clasifica las rentas en cinco categorías, algunas de las cuales agrupa para efectos de la determinación de la tarifa del impuesto así:

   (X) Rentas de trabajo (Salarios, comisiones, honorarios, retribución a servicios personales).

   ( ) Pensiones (jubilación, vejez, sobrevivientes, indemnizaciones sustitutivas de pensiones, etc).

   ( ) Rentas de Capital (Intereses, rendimientos financieros, arrendamientos, regalías y explotación de. propiedad intelectual)

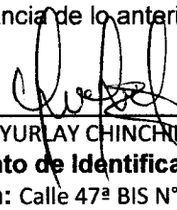
   ( ) Rentas no laborales (rentas que no clasifiquen en otra cédula y aquellos honorarios recibidos por personas naturales que presten servicios y que contraten o vinculen por lo menos noventa (90) días, dos o más trabajadores).

   ( ) Dividendos y participaciones.

2. Diligenciar solo cuando los ingresos sean por concepto de honorarios y por compensación por servicios obtenidos: Manifiesto que SI ( ) **NO (X)** he contratado o vinculado 2 o más trabajadores asociados a la actividad.

3. Que informaré oportunamente sobre cualquier cambio en el origen, proporción de mis ingresos o cambio respecto a la categoría tributaria.

En constancia de lo anterior se firma a los 8 días del mes de **NOVIEMBRE** de **2022.**



Nombre: YURLAY CHINCHILLA LOPEZ
Documento de Identificación: C.C. 63.467.014
Dirección: Calle 47ª BIS N° 59 B 25 Barrio Nueve de Abril
Correo Electrónico: yurlaychi6@gmail.com
Teléfono: 3002194966

Nota 1: Recuerde que en desarrollo del decreto 1070 de 2013 toda persona está en obligación de auto clasificarse dentro de la categoría tributaria que le corresponda e informarle por escrito a sus pagadores. Es importante que antes de diligenciar este formato usted valide e identifique efectivamente a que categoría tributaria pertenece conforme a las descritas en el Art 329 del E.T.

Nota 2: ARTICULO 18°. Adiciónese el artículo 388 Estatuto Tributario el cual quedará así:

ARTICULO 388. DEPURACIÓN DE LA BASE DEL CÁLCULO DE LA RETENCIÓN EN LA FUENTE. Para obtener la base de retención en la fuente sobre los pagos o abonos en cuenta por concepto de rentas de trabajo efectuados a personas naturales, se podrán detraer los siguientes

1. * Los ingresos que la ley de manera taxativa prevé como no constitutivos de renta ni ganancia ocasional.

2. * Las deducciones a que se refiere el artículo 387 Estatuto Tributaria y rentas que la ley manera taxativa prevé como exentas. todo caso, la suma total de deducciones y rentas exentas no podrá superar el cuarenta por ciento (40%) del resultado de restar del monto del pago o abono en cuenta no constitutivos de renta ni ganancia ocasional imputables. Esta limitación no aplicará en el caso del pago de pensiones de jubilación, invalidez, vejez, sobrevivientes y profesionales, las indemnizaciones sustitutivas de las pensiones y devoluciones ahorro pensiona/.

La exención prevista en el numeral 10 artículo 206 del Estatuto Tributario procede también para pagos o abonos en cuenta por concepto de ingresos por honorarios y por compensación por servicios obtenidos por personas informen que no han contratado o vinculado (2) o más trabajadores asociados a la actividad.

Los factores depuración de la base retención los trabajadores cuyos ingresos no provengan una relación laboral, o legal y reglamentaria, se determinarán mediante los soportes que adjunte el trabajador a la factura o documento equivalente o el documento expedido por las no obligadas a facturar en los términos del inciso del artículo 771-2 Estatuto Tributario.

PARÁGRAFO. Para efectos la aplicación la de retención en la fuente en el artículo 383 del Estatuto Tributario a las personas naturales cuyos pagos o abonos en cuenta no provengan de una relación laboral, o legal y reglamentaria, se deberá en cuenta la totalidad de

los pagos o abonos en cuenta efectuados en el respetivo mes,